TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE SINALOA

Culiacán Rosales, Sinaloa, a 18 de marzo de 2022

Estimado solicitante
Presente. -

En atención a su solicitud con folio número 251159400001422, realizada a través de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, me permito dar respuesta en tiempo y forma con base a la información proporcionada a esta unidad por el área correspondiente en los siguientes términos:

Con respecto a la información solicitada, en la cual requiere:

> *"Examen Psicométrico de la Lic. Mirna Azucena Meza Zazueta, así como los estudios que ha realizado para poder ostentar el cargo que tiene a la fecha, a su vez también solicito me sea informado de los cursos que ha tomado a lo largo de su estancia en el tribunal.*
> *Solicito su curriculum detallado y las funciones desempeñadas en ellos.*
> *Y pregunto ¿se basaron en el curriculum publicado en la página para darle el nombramiento? ".*

En relación a lo anterior, se informa que la respuesta proporcionada por el Departamento de Recursos Humanos, área competente de acuerdo al objeto y naturaleza de su solicitud para su debida atención, se encuentra en el archivo anexo, mismo que pongo a su disposición a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Sin otro particular, me despido con un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Lic. Dianet Pérez Castro
Titular de la Unidad de Transparencia

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
BLVD. ALFONSO ZARAGOZA MAYTORENA No. 1980 NORTE, DESARROLLO URBANO TRES RIOS.
PRIMERA Y SEGUNDA PLANTA DE LA TORRE C DEL CORPORATIVO 120, CULIACÁN, SINALOA.
TEL. Y FAX (667)750-88-69

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE SINALOA.

OF.TJA/RH/045/2022
Culiacán Rosales, Sinaloa, a 17 de marzo de 2022
Asunto: Respuesta a solicitud de información 251159400001422

LIC. DIANET PÉREZ CASTRO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE.

Que en atención a la solicitud número **14/UT-TJA/2022** de fecha dieciséis de marzo de dos mil veintidós, relativa a la solicitud de información con número de folio 251159400001422, presentada el día nueve del precitado mes y año, ante la Comisión Estatal de Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, vengo rindiendo respuesta a lo solicitado:

Se hace de su conocimiento en relación a la solicitud del examen Psicométrico, de la Licenciada Mirna Azucena Meza Zazueta, que la fecha de ingreso de la citada ciudadana opero cuando este Tribunal de Justicia Administrativa no realizaba el trámite para recabar la documentación para el alta de los trabajadores ante el Tribunal sino ello era requerido y tramitado por el área de Recursos Humanos de Gobierno del Estado de Sinaloa, aunado a lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 133 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Tribunal –como sujeto obligado de la misma- únicamente puede otorgar información y/o documentación que se encuentre en posesión y que lo solicitado (examen psicométrico) se encuentra estipulado en alguna norma como requisito lo cual en el presente caso no es así.

Asimismo, en cuanto a los cursos tomados por la misma durante su estancia en este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa, se realizó una revisión a su expediente personal, sin embargo, no cuenta con registro alguno de cursos tomados.

Ahora bien referente a los estudios que ha realizado para poder ostentar el cargo que tiene, así como su curriculum detallado y las funciones desempeñadas, le hago de su conocimiento que con fundamento en el numeral 134 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, dicha información la encuentra para su consulta en la página electrónica oficial de este Tribunal de Justicia Administrativa, en el apartado "TJA- Acerca de- Directorio- Sala Superior", para facilitarle el acceso le inserto la liga de enlace directo al documento, siendo el siguiente: http://www.tja.gob.mx/acerca-de/directorios-de-salas/dir-sala-superior/, en donde podrá consultar la versión pública del curriculum de la Licenciada Mirna Azucena Meza Zazueta, el cual contiene los estudios que ha realizado.

Asimismo, en cuanto a su cuestionamiento en relación a que, si se basó en el curriculum publicado en la página para dársele el nombramiento, no es posible pronunciarse al respecto en virtud de que no constituyen requerimientos o peticiones que correspondan a materia de derecho de acceso a la información pública en términos de los previsto por los artículos 3 fracción XIV y 4 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

Sin más por el momento le envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E.

LIC. MARIA IDELIA BEJARANO CASTAÑEDA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS
DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL
ESTADO DE SINALOA.

C.c.p.- Archivo